



## MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

### ALCALDIA

## CONTRATO DE DONACIÓN

#### **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**

Comparecen al otorgamiento del presente Contrato, por una parte la **M. I. Municipalidad de Guayaquil**, representada en este acto por los señores Luis Chiriboga Parra, Asesor de Alcaldía y Abogado Daniel Veintimilla Soriano, Subprocurador Síndico, por delegación de los señores Alcalde de Guayaquil y Procurador Síndico Municipal, respectivamente; y, por otra parte, el **Rotary Club "La Puntilla"**, representada legalmente, por el señor Jaime Baquerizo Chávez, en su calidad de Presidente.

#### **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

- 2.1.- La M.I. Municipalidad de Guayaquil es una persona jurídica de derecho público, autónoma, con capacidad para realizar los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus fines, por los cuales está dirigida la acción del Concejo. Al tenor de lo establecido en el Art. 63 numeral 26 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, que expresa lo siguiente: "Aceptar herencias, legados o donaciones. Si fueren condicionales, modales y onerosas, los aceptará o repudiará atendiendo a las conveniencias corporativas. (...)"
- 2.2.- El Rotary Club "La Puntilla" es una organización que tiene entre otros objetivos estimular y fomentar el ideal de servicio como base de toda empresa digna y, en particular, estimular y fomentar: el conocimiento mutuo y la amistad como ocasión de servir, así como la puesta en práctica de los mismos en todos los ámbitos de la vida de los rotarios, y la comprensión, la buena voluntad y la paz entre las naciones, etc.
- 2.3.- Mediante comunicación de fecha 15 de septiembre del 2009, el señor Jaime Baquerizo Chavez, Presidente del Rotary Club "La Puntilla", informa al señor Alcalde que la empresa FEED THE CHILDREN de Oklahoma, USA, les ha hecho una donación de pastillas desparasitarias "Mebendazol", de la cual su representada quiere hacer partícipe a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, entregando 40.000 tabletas, las mismas que servirán para desparasitar a 20.000 personas.
- 2.4.- El Director de Salud e Higiene Municipal, mediante oficio **DSH-2009-2272** del 30 de septiembre del 2009, informa lo siguiente.



## MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

### ALCALDIA

*40.000 tabletas de ALBENDAZOL, medicamento utilizado como antiparasitario en pacientes desde edades tempranas, lo que permitiría favorecer a los más necesitados, sobretodo los sectores urbano marginales y áreas rurales del cantón Guayaquil.*

*Bajo este principio consideramos muy oportuna aceptar esta donación y tomando en cuenta que la medicación se encuentra en Guayaquil, podría ser entregado de forma inmediata (...)"*

- 2.5.- La Procuraduría Síndica Municipal con oficio DAJ-IJ-2009-09847, de fecha octubre 21 del 2009, emitió informe favorable respecto de la donación de cuarenta mil tabletas desparasitarias "Mebendazol" a favor de la Corporación Municipal.
- 2.6.- El M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil en su sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre del 2009, resolvió aceptar la donación de Cuarenta Mil (40.000) Tabletas Desparasitarias "MEBENDAZOL" de 500 Mg, por parte del Rotary Club "La Puntilla", conforme consta del oficio No. SMG-2009-09208 del 29 de octubre del mismo año.
- 2.7.- Con fecha noviembre 17 del 2009, funcionarios de la M. I. Municipalidad de Guayaquil, junto con el Presidente del Rotary Club "La Puntilla", suscriben el Acta N°328-2009, respecto de la donación de 40.000 Tabletas desparasitarias de Mebendazol, valoradas en \$1.200,00. (MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
- 2.8- Con oficio AG-2009-40377 de diciembre 8 del 2009, el señor Alcalde, entre otros, dispone a la Procuraduría Síndica Municipal la elaboración del presente convenio.

**TERCERA: DONACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, el Rotary Club "La Puntilla" conjuntamente con la M. I. Municipalidad de Guayaquil, formalizan a través de la suscripción del presente instrumento, la donación de 40.000 tabletas de Mebendazol, que serán distribuidas en las Unidades del Plan Más Salud.

**CUARTA: ACEPTACIÓN.-** La M. I. Municipalidad de Guayaquil mediante este instrumento acepta la donación que efectúa el Rotary Club "La Puntilla", comprometiéndose a utilizar los medicamentos recibidos, en las Unidades del Plan Más Salud, en beneficio de las personas de escasos recursos económicos que se atienden en tales unidades. Las partes manifiestan su conformidad con todas y cada una de las cláusulas que integran el presente instrumento.



## MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

### ALCALDIA

"ULTIMA FOJA DEL CONTRATO DE DONACIÓN POR PARTE DEL ROTARY CLUB "LA PUNTILLA" A FAVOR DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL".

**QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes de este contrato, los siguientes:

- 5.1) Certificado otorgado por el Secretario Municipal, referente al Acta de Posesión del Alcalde de Guayaquil, y Nombramiento del Procurador Síndico Municipal, representantes judiciales y extrajudiciales de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil; y Carta de delegación conferida a los señores Luis Chiriboga Parra, Asesor de Alcaldía, y Ab. Daniel Veintimilla Soriano, Subprocurador Síndico Municipal.
- 5.2) Documentos que acreditan la calidad del representante del Rotary Club "La Puntilla".
- 5.3) Copia de los oficios DAJ-IJ-2009-09847, SMG-2009-09208, y AG-2009-40377, de octubre 21 y 29, y diciembre 8 del 2009, respectivamente.
- 5.4) Copia del Acta N° 328-2009 de Entrega-Recepción, de fecha 17 de noviembre del 2009.

Para constancia suscriben el presente instrumento en tres ejemplares los intervinientes, a los

27 ENE. 2010

**POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

  
Sr. Luis Chiriboga Parra.  
**ASESOR DE LA ALCALDÍA**

  
Ab. Daniel Veintimilla Soriano.  
**SUBPROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**

**POR EL ROTARY CLUB "LA PUNTILLA"**

  
Jaime Baquerizo Chávez  
**PRESIDENTE**